

# Ingresos por actividades empresariales

Personas físicas  
2014

Guía práctica para presentar  
las declaraciones mensuales  
con el Servicio de Declaraciones  
y pagos (pago referenciado)

## Índice

<a href="#">Introducción</a> .....	3
Información general	
<a href="#">Requisitos para ingresar al Servicio de Declaraciones y Pagos (Pago referenciado)</a> .....	4
<a href="#">Requerimientos mínimos de equipo de cómputo</a> .....	7
<a href="#">Recomendaciones de uso</a> .....	9
Declaración normal	
<a href="#">Datos</a> .....	11
<a href="#">Ingreso a la aplicación de Declaraciones y Pagos (Pago Referenciado)</a> .....	12
<a href="#">Captura de la declaración</a> .....	18
<a href="#">Impresión de la declaración</a> .....	22
<a href="#">Guardado de la declaración</a> .....	23
<a href="#">Envío de la declaración</a> .....	25
<a href="#">Consulta de la declaración</a> .....	33
<a href="#">Consulta por obligación</a> .....	34
<a href="#">Impresión del acuse de recibo</a> .....	36
<a href="#">Pago de contribuciones</a> .....	37
Declaración complementaria	
<a href="#">Tipos de declaraciones</a> .....	38
<a href="#">Casos prácticos de declaraciones complementarias. Datos</a> .....	40
<a href="#">Ingreso al Servicio de Declaraciones y Pagos (Pago Referenciado)</a> .....	41
<a href="#">Captura de la declaración complementaria</a> .....	43
<a href="#">Envío de la declaración complementaria</a> .....	44

## Introducción

Declaraciones y Pagos es un sistema electrónico integral para que los contribuyentes presenten sus declaraciones por internet.

Para facilitar la presentación de las declaraciones la aplicación contiene información prellenada que se obtiene de otras declaraciones presentadas y de sus datos en el Registro Federal de Contribuyentes. Además ofrece la opción de cálculo automático de impuestos y proporciona, en su caso, una línea de captura para efectuar el pago correspondiente (pago referenciado).

El llenado de las declaraciones, se realiza en cualquiera de sus dos modalidades:

**En Línea.-** Consiste en realizar la declaración y envío *conectado a internet*, sin descargar algún software en la computadora, hasta obtener el acuse de recibo.

**Fuera de Línea.-** Consiste en descargar un formulario electrónico en la computadora para capturar la información *sin estar conectado a internet*, hasta generar un archivo que posteriormente será enviado a través del portal de internet del SAT.

A fin de conocer cómo funciona el Servicio de Declaraciones y Pagos (Pago referenciado) se ha desarrollado a manera de ejemplo la presente **Guía Práctica**.

## INFORMACIÓN GENERAL

### Requisitos para ingresar al Servicio de Declaraciones y pagos (Pago referenciado)

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Contraseña (antes CIEC)

Si no cuentas con contraseña, obténla a través de:

- [Internet](#)
- Módulos de Servicios Tributarios

Para ello necesitas:

- Identificación oficial en original (IFE, pasaporte, cartilla, cédula profesional)
- Correo electrónico vigente

Con tu RFC y contraseña ingresa a **Pago Referenciado**:

Trámites / Declaraciones / Mensuales / Pago Referenciado

Inicio | Mapa del sitio | Glosario | English

Google™ Búsqueda personalizada

SAT **Trámites** Información Comercio exterior Aduanas Transparencia Sala de prensa Contacto

**A** Factura **B** Consulta **C** Declara y paga

Inscríbete en el RFC  
Crecemos juntos  
Régimen de Incorporación Fiscal  
Mis cuentas

**Novedades**  
Modificaciones  
Mayo 07. Actualización a la Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior para 2013 y su Anexo 22.  
Tipo de cambio  
Mayo 07. Hoy el tipo de cambio es: 13.0129  
Tipo de cambio  
Mayo 06. Hoy el tipo de cambio es: 13.0102  
Tipo de cambio  
Mayo 05. Hoy el tipo de cambio es: 12.9981  
Comunicado de prensa  
Mayo 03. En julio, las primeras declaraciones de los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal.  
Comunicado de prensa  
Mayo 02. SAT recibe la cantidad más

**Lo más buscado**  
• Solicitud de certificados digitales  
• Sistema integral de comprobantes fiscales  
• Verificación de comprobantes  
• Proveedores de Factura Electrónica gratuita  
• Citas y chat

**Destacados**  
• Declaración asalariados 2013  
• DeclaraSAT 2013  
• Declaraciones mensuales  
• Opinión del cumplimiento  
• Declaración de Aduana

**Pregunta del día**  
Los contribuyentes del Régimen de Incorporación ¿cuándo deben presentar las declaraciones del primer y segundo bimestres de 2014?  
Durante julio. Cada bimestre debe declararse por separado. [Ver más](#)

Durante **mayo** debes recibir el **reparto de utilidades**, es tu derecho.

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SAT Servicio de Administración Tributaria

Jueves 08 de mayo de 2014 Inicio / Iniciar sesión

**Declaraciones**  
Mensuales  
Informativas  
Anuales  
Aduanas  
Factura Electrónica  
RFC  
Trámites  
Servicios  
Consultas

**Servicios destacados**  
Citas Verificación de comprobantes (CFDI) Pago referenciado CertISAT Opinión del cumplimiento

Ingrese a esta opción para realizar, entre otros, los siguientes trámites:

- Orientación y aclaraciones
- Compensaciones
- Créditos fiscales
- Padrón de importadores
- Donatarias y donaciones
- Quejas, sugerencias o reconocimientos

**Mi portal**  
RFC:   
Contraseña:   
Iniciar Sesión

**Aviso:**  
Para el correcto funcionamiento de algunas aplicaciones, se recomienda mantener la versión 1.7.0.21 de Java. Si actualizaste Java en tu equipo a una versión superior deberás configurarla de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Catálogo de trámites Formas fiscales Software Calendario fiscal Hojas de ayuda (e5cinco) Bancos autorizados

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.  
Atención telefónica 01 800 46 36 728, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[Comentarios sobre este sitio de internet](#)  
[Reglas de navegación](#)

La información publicada en este portal no crea derechos ni establece obligaciones distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.  
Servicio de Administración Tributaria - Algunos derechos reservados © 2013

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SAT Servicio de Administración Tributaria

Jueves 08 de mayo de 2014 Inicio / Iniciar sesión

**Declaraciones**  
Mensuales  
Pago referenciado  
Informativas  
Anuales  
Aduanas  
Factura Electrónica  
RFC  
Trámites  
Servicios  
Consultas

**Servicios destacados**  
Citas Verificación de comprobantes (CFDI) Pago referenciado CertISAT Opinión del cumplimiento

Ingrese a esta opción para realizar, entre otros, los siguientes trámites:

- Orientación y aclaraciones
- Compensaciones
- Créditos fiscales
- Padrón de importadores
- Donatarias y donaciones
- Quejas, sugerencias o reconocimientos

**Mi portal**  
RFC:   
Contraseña:   
Iniciar Sesión

**Aviso:**  
Para el correcto funcionamiento de algunas aplicaciones, se recomienda mantener la versión 1.7.0.21 de Java. Si actualizaste Java en tu equipo a una versión superior deberás configurarla de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Catálogo de trámites Formas fiscales Software Calendario fiscal Hojas de ayuda (e5cinco) Bancos autorizados

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.  
Atención telefónica 01 800 46 36 728, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[Comentarios sobre este sitio de internet](#)  
[Reglas de navegación](#)

La información publicada en este portal no crea derechos ni establece obligaciones distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.  
Servicio de Administración Tributaria - Algunos derechos reservados © 2013

Captura tu RFC y contraseña.

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SAT Servicio de Administración Tributaria

Inicio | Mapa del sitio | Glosario | English

Google™ Búsqueda personalizada

SAT Trámites Información Comercio exterior Aduanas Transparencia Sala de prensa Contacto

SAT > FICHAS TEMÁTICAS > PAGO REFERENCIADO > PAGO REFERENCIADO

Imprimir Twitter 123

**PAGO REFERENCIADO**

**Aviso**  
A partir del 8 de marzo del 2014, las personas físicas con actividad empresarial, honorarios y arrendamiento, pueden presentar la declaración mensual de enero y febrero de 2014 a través del servicio de Declaraciones y Pagos.

**Pago Referenciado**  
RFC: GOEP801012PGS  
Contraseña: ●●●●●●  
Iniciar Sesión

Cómo ingresar Más información Avisos de seguridad

**Información relacionada**  
Trámites  
Fiel  
Contraseña  
Citas  
Chat  
01 800 INFOSAT

O bien, de la siguiente forma:

Información / Pago Referenciado

The screenshot shows the SAT website's main navigation menu. The 'Información' tab is highlighted with a red box. Below the menu, there are several columns of links categorized under 'Obligaciones', 'Legal', and 'Pagos'. In the 'Pagos' column, the link 'Pago referenciado' is highlighted with a red box. On the right side of the page, there is a sidebar with various services like 'Inscribete en el RFC' and 'Crezamos juntos'.

The screenshot shows the 'Pago Referenciado' login page. At the top, there is a breadcrumb trail: 'SAT > FICHAS TEMÁTICAS > PAGO REFERENCIADO > PAGO REFERENCIADO'. Below this, there are social media sharing icons and a printer icon. The main content area features a login form with the following elements:

- Pago Referenciado** (Section Header)
- RFI:
- Contraseña:
- Iniciar Sesión** (Login Button)

A red box highlights the entire login form area. Below the form, there are three utility buttons: 'Cómo ingresar', 'Más información', and 'Avisos de seguridad'. On the right side, there is a sidebar titled 'Información relacionada' with links to 'Trámites', 'Fiel', 'Contraseña', 'Citas', and 'Chat'.

## Requerimientos mínimos del equipo de cómputo

### Características mínimas:

Componente	Descripción
Procesador	Pentium a 800 Mhs (mínimo) Pentium a 1 Ghz (recomendado)
Memoria RAM	256 MB
Disco Duro	150 MB de espacio disponible
Periféricos	Mouse y teclado en español
Puertos de Entrada/Salida	1 puerto USB
Comunicaciones por cada PC	Tarjeta de Red Ethernet, considerando un ancho de banda para la conexión a internet de 128 kbps.
Monitor	Monitor VGA a color con resolución mínima de 800 x 600. Calidad de color a 16 bits. Resolución 1024 x 768 recomendado
Impresora	La impresora deberá estar conectada en red o directamente a la computadora utilizada

### Componentes, complementos o aplicaciones mínimas que deberán instalarse:

Los componentes de software pueden estar en formato de plug-in o en paquetes de instalación que se pueden descargar en los siguientes sitios de internet.

Componente	Instalación/Configuración
Java Virtual Machine	Instalar o actualizar Java Virtual Machine (JVM) versión 6.0 (Versión jdk-6u17), para poder ejecutar las aplicaciones Java existentes en la aplicación del Servicio de Declaraciones y Pagos, tal como es el Formulario Electrónico. Para conseguirlo, si el equipo de cómputo corre sobre un sistema operativo Windows o Linux, en la página de Java ( <a href="http://www.java.com">www.java.com</a> ) es posible bajar la máquina virtual de Java (Java Virtual Machine). Para los usuarios de MAC OS X, el software puede descargarse en <a href="http://www.apple.com/macosx/features/java/">http://www.apple.com/macosx/features/java/</a>
Acrobat Reader	Software gratuito Adobe Reader versión 5.0 como mínimo, el cual permitirá ver e imprimir archivos PDF (Portable Document Format, por sus siglas en inglés). <a href="http://www.adobe.com/products/acrobat/readstep2_allversions.html">http://www.adobe.com/products/acrobat/readstep2_allversions.html</a>
Silverlight versión 4.0	Software gratuito versión 4.0 como mínimo que puede descargarse en: <a href="http://www.microsoft.com/getsilverlight/Get-Started/Install/Default.aspx">http://www.microsoft.com/getsilverlight/Get-Started/Install/Default.aspx</a>

## Sistemas Operativos y Navegadores Web (browsers) recomendados:

Navegador	Versión	Sistema Operativo							
		Windows XP	Windows Vista	Windows 7	Windows Server 2003	Windows 2008	Mac OS X 10.4 (Tiger)	Mac OS X 10.5 (Leopard)	Mac OS X 10.7.2 (Lion)
Internet Explorer	9	N/A	√	√	N/A	√	N/A	N/A	N/A
Internet Explorer	8	√	√	√	√	√	N/A	N/A	N/A
Internet Explorer	7	√	√	N/A	√	√	N/A	N/A	N/A
Internet Explorer	6.0 SP3	√	N/A	N/A	√	N/A	N/A	N/A	N/A
Firefox	5	√	√	√	√	√	√	√	√
Firefox	4	√	√	√	√	√	√	√	√
Firefox	3.6	√	√	√	√	√	√	√	√
Firefox	3.5	√	√	√	√	√	√	√	√
Firefox	3	√	√	√	√	√	√	√	√
Google Chrome	15	√	√	√	√	√	√	√	√
Google Chrome	9	√	√	√	√	√	√	√	√
Google Chrome	4	√	√	√	√	X	√	√	√
Google Chrome	3	√	√	√	√	X	√	√	√
Google Chrome	2	√	√	√	√	X	√	√	√
Safari	5.1.2	X	X	X	X	X	√	√	√
Safari	4	X	X	X	X	X	√	√	√
Safari	3.1	X	X	X	X	X	√	√	√

Código:

√ <b>Recomendado</b>	<b>X No Recomendado</b>	<b>N/A No aplica</b>
-------------------------	-------------------------	----------------------

## Configuración y desbloqueo de pantallas emergentes (Pop-ups):

Es conveniente el desbloqueo de ventanas emergentes, para ello generalmente se le pregunta al usuario si quiere anular una ventana emergente en esa sola ocasión o de forma definitiva.



## Recomendaciones de uso

### Eliminar cookies y archivos temporales:

Sobre el icono del explorador de Internet.



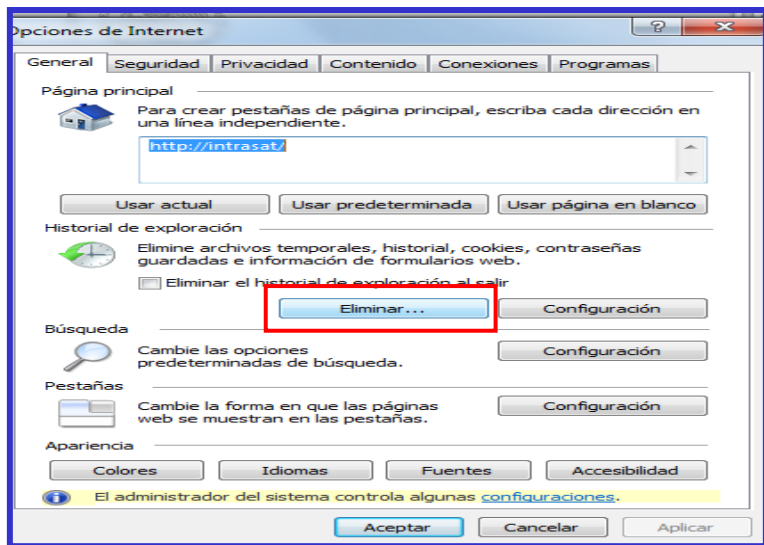
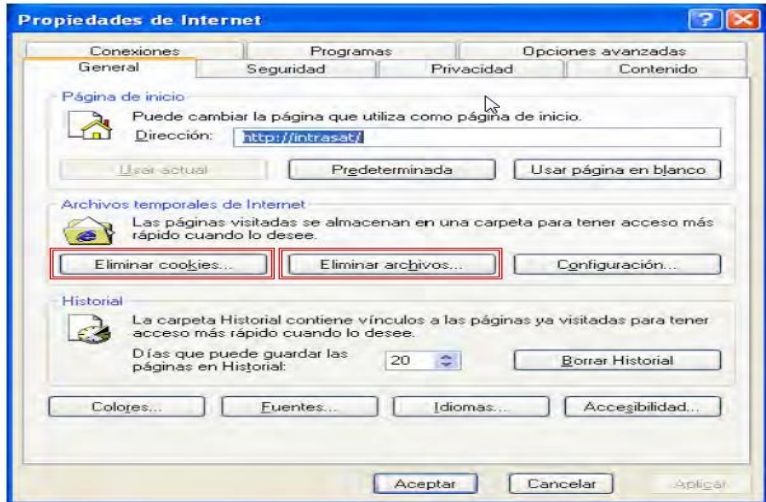
Da clic con el botón derecho del ratón, elige la opción **Propiedades de Internet**, posteriormente



y



O bien, en la barra del menú, de cualquier página de internet da clic en **Herramientas**, posteriormente **Opciones de Internet** y




### Aviso Importante:

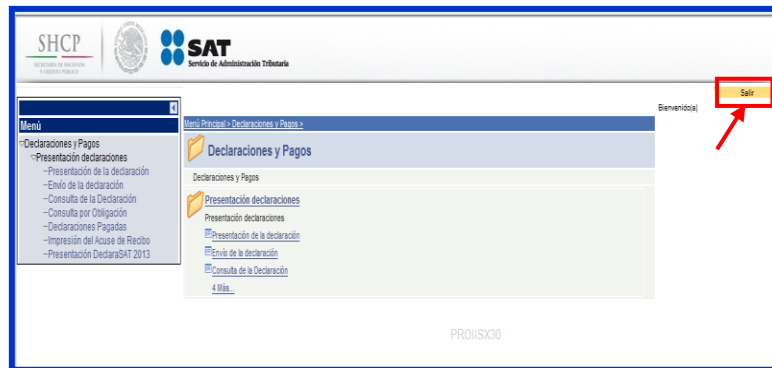
Una vez que ingreses al servicio de Declaraciones y Pagos, como medida de precaución, la sesión expira transcurridos 20 minutos de inactividad.



Para salir del servicio de Declaraciones y Pagos utiliza únicamente el botón **Salir**.

Evita cerrar la aplicación con el botón  que se ubica en la parte superior derecha de la pantalla.

Si empleas esta opción, bloquearás tu cuenta de acceso por algunos minutos.



## DECLARACIÓN NORMAL

### Datos

Para guiarte paso a paso en la presentación de tu declaración, se utilizan como ejemplo los datos del señor Víctor Galicia Rendón, quien obtiene ingresos por actividades empresariales, con domicilio en el Distrito Federal, y proporciona la siguiente información:

**RFC:** GARV7406198H2

**Contraseña:** GARV7406

#### Obligaciones registradas:

- ISR, personas físicas. Actividad empresarial y profesional
- Impuesto al valor agregado (IVA)
- Retenciones de ISR por salarios

**Declaración:** Normal

**Periodo:** Enero

**Ejercicio:** 2014

Ingresos percibidos para ISR	Enero
Ingresos por venta de computadoras	250,000.00
Ingresos por la venta de accesorios para equipo de cómputo	50,000.00
<b>Total de Ingresos percibidos</b>	<b>300,000.00</b>

Deducciones para ISR (gastos):	
Adquisición de mercancías	225,000.00
Sueldos y salarios	20,000.00
Cuotas al IMSS	5,000.00
<b>Total de deducciones para ISR</b>	<b>250,000.00</b>

Otros datos:	
ISR retenido a sus trabajadores	5,000.00
Subsidio para el empleo entregado a sus trabajadores	2,000.00

Impuesto al Valor Agregado	
IVA causado	48,000.00
IVA acreditable	36,000.00
Saldo a favor de IVA del año anterior pendiente de aplicar	6,800.00

## Ingreso a la aplicación de Declaraciones y Pagos (Pago Referenciado)

En el portal de internet del SAT ingresa a la sección Trámites y da clic en:

▶ **Declaraciones**

Después en:

▶ **Mensuales**

Y por último en:

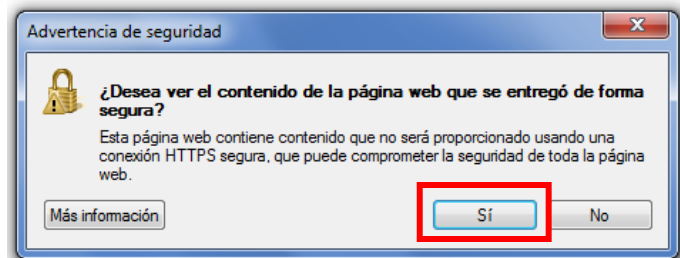
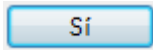
**Pago referenciado**

Captura tu **RFC** y **Contraseña**.

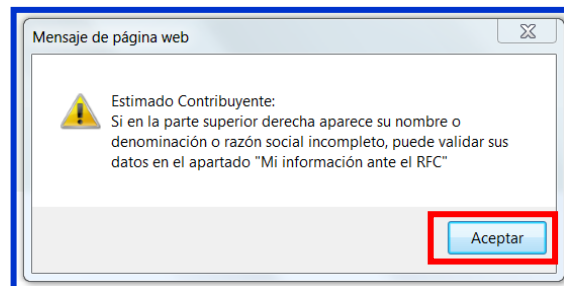
Da clic en:

**Iniciar Sesión**

Da clic en:



Da clic en:



En el **Menú** da clic en:



Selecciona el tipo de declaración, la periodicidad, el ejercicio y el periodo a presentar.

Posteriormente, da clic en:

**Siguiente >>**

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

\* RFC: GARV7406198H2    \* Tipo de Declaración: Normal

\* Periodicidad: 1-Mensual

\* Ejercicio: 2014    \* Período: Enero

\* Campos Obligatorios

**Siguiente >>**

Selecciona  por cada una las obligaciones a declarar.

- ISR PERSONAS FÍSICAS, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Al concluir, da clic en:

**Siguiente >>**

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

RFC: GARV7406198H2    Tipo de Declaración: Normal

Periodicidad: 1-Mensual

Ejercicio: 2014    Período: Enero

Obligaciones

Descripción	Fecha de Vencimiento
<input checked="" type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	17/02/2014
<input checked="" type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR SALARIOS	17/02/2014
<input checked="" type="checkbox"/> IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	17/02/2014

Otras Obligaciones

Descripción	Fecha de Vencimiento
<input type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, DE LOS DEMÁS INGRESOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR OTRAS RETENCIONES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, SALARIOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR PREMIOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IVA RETENCIONES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR BEBIDAS ALCOHÓLICAS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR CERVEZA	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR BEBIDAS REFRESCANTES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> INCRISTALIZABLES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR TABACOS LABRADOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR TELECOMUNICACIONES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS RETENCIONES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR JUEGOS CON APUESTAS Y/O SORTEOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR BEBIDAS ENERGETIZANTES	17/02/2014

**Siguiente >>**

En **Obligaciones** se muestran las que tienes registradas ante el RFC.

- ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL
- ISR RETENCIONES POR SALARIOS
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

En **Otras Obligaciones** se muestran las que pueden ser seleccionadas, si te falta alguna, se sugiere que previamente presentes el Aviso de cambio de situación fiscal (actualización de obligaciones) en la sección **Trámites / RFC / Actualización**.

Hay dos opciones para presentar la declaración:

- En Línea
- Fuera de Línea

Para este ejemplo se utiliza la opción:

**Fuera de Línea**

Da clic en:

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

RFC: GARV7406198H2    Tipo de Declaración: Normal

Periodicidad: 1-Mensual

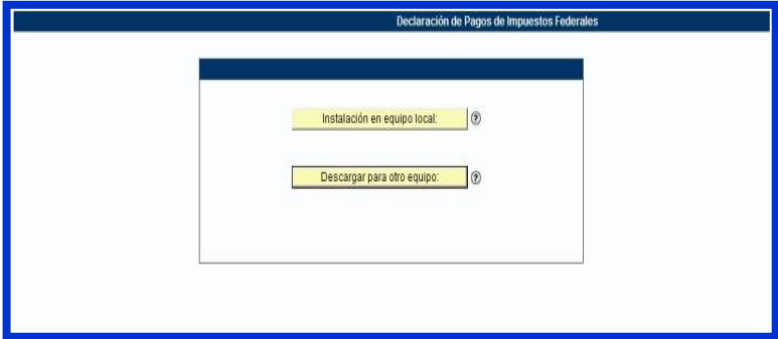
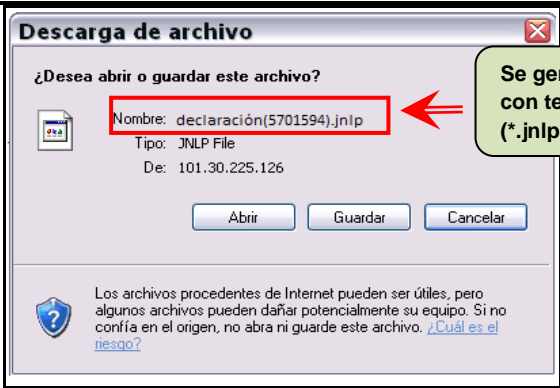
Ejercicio: 2014    Período: Enero

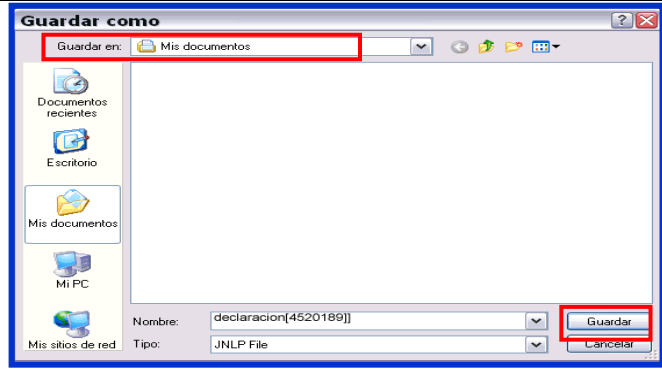
Obligaciones

Descripción	Fecha de Vencimiento
ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	17/02/2014
ISR RETENCIONES POR SALARIOS	17/02/2014
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	17/02/2014

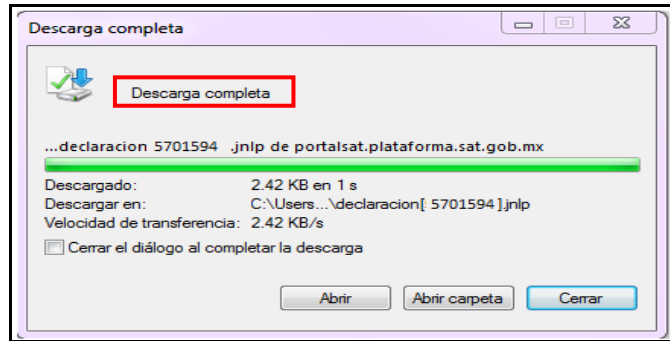
\* Forma de Presentación: **Fuera de Línea**

**Confirmar**

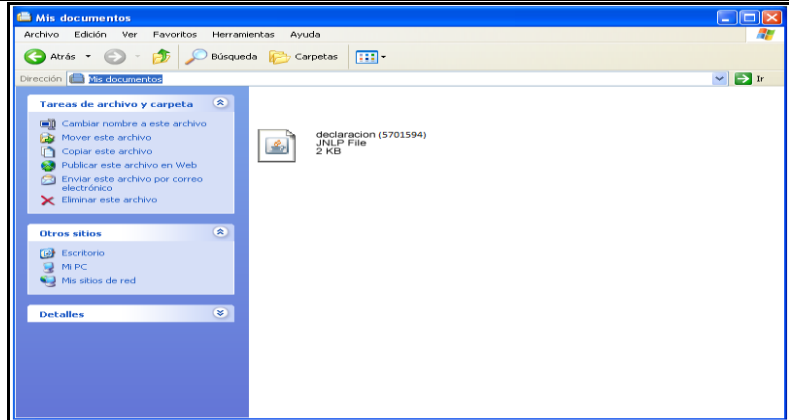
<p style="text-align: center;"><b>Confirmar</b></p>	
<p>En este apartado existen dos opciones para descargar la declaración fuera de línea.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Instalación en equipo local.</b> Descarga la declaración o formulario en el equipo de cómputo donde se efectúa esté trabajando.</li> <li>➤ <b>Descargar para otro equipo.</b> Permite llevar los instaladores de la declaración o formulario para su ejecución en otro equipo de cómputo.</li> </ul>	
<p><b>Opción 1</b></p> <p><b>Instalación en equipo local:</b></p> <p>Da clic en la opción:</p> <p style="text-align: center;"><input type="button" value="Guardar"/></p>	
<p>Selecciona la ubicación donde deseas guardar el archivo.</p> <p>Posteriormente, da clic en:</p> <p style="text-align: center;"><input type="button" value="Guardar"/></p>	



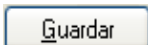
Una vez seleccionada la ubicación donde se guardará el archivo con terminación (\*.jnlp), empezará la transferencia del formulario hasta que se tenga la descarga completa.



Da doble clic en el archivo con terminación (\*.jnlp), para abrir el formulario o declaración.



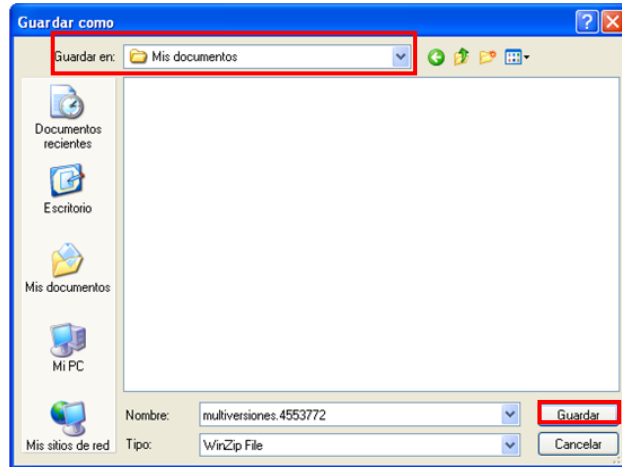
**Opción 2**  
**Descarga en otro equipo.**  
Da clic en la opción:



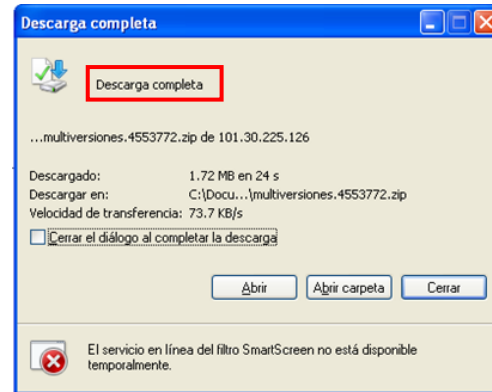


Selecciona la ubicación donde deseas guardar el archivo.

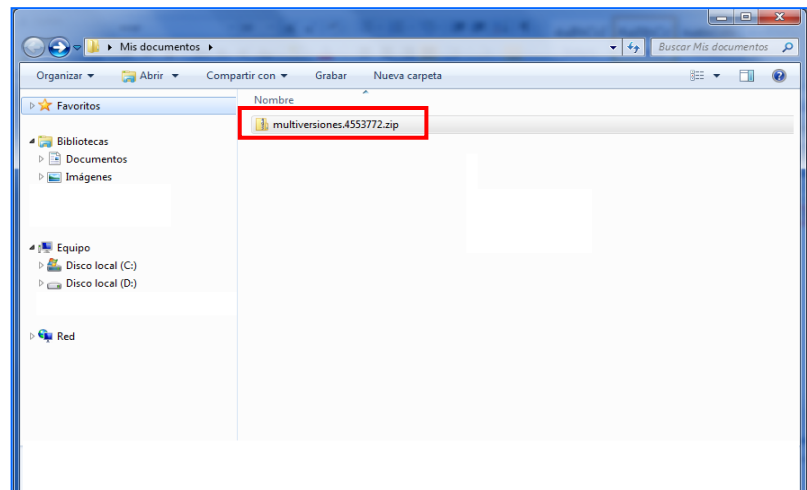
Posteriormente, da clic en:



Una vez seleccionada la ubicación donde se guardará el archivo con terminación (\*.zip), empezará la transferencia del formulario hasta que se tenga la descarga completa.



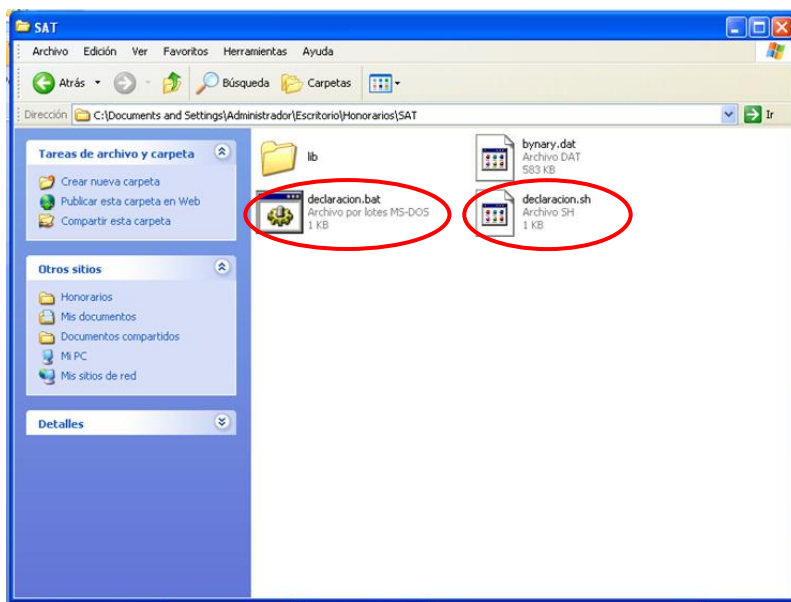
Realiza la extracción de los formularios que contiene el archivo multiversiones con terminación (\*.zip).



Automáticamente se crea la carpeta **SAT**, que contiene dos archivos:

- El archivo **declaracion.bat** para ejecutarse en sistemas Microsoft-Windows.
- El archivo **declaracion.sh** para ejecutarse en sistemas Linux/ Mac.

En caso de que no visualices la terminación del archivo generado, selecciona el ícono correspondiente:

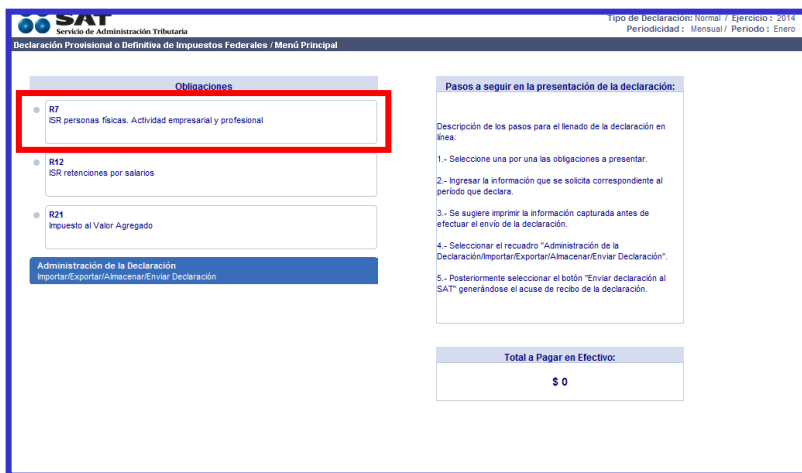


## Captura de la Declaración

Una vez que se descargue el formulario o declaración y abras el archivo (\*.jnlp) o (\*.zip), según corresponda, se muestra el **Menú Principal** con las obligaciones seleccionadas anteriormente.

Para iniciar la captura de tu información, da clic en

ISR personas físicas. Actividad empresarial y profesional




La aplicación cuenta con las siguientes secciones:

- **Determinación de Impuesto.**
- **Determinación de Pago.**
- **Menú Principal**

La aplicación realiza el cálculo automático de los impuestos.

Los campos que aparecen en rojo en el formulario son de captura **obligatoria**.

Para mayor información del campo, selecciona  para visualizar la **Ayuda**.

En la sección **Determinación de Impuesto** captura los siguientes datos:

Suma de ingresos efectivamente cobrados de periodos anteriores del ejercicio	<b>0</b>
Ingresos efectivamente cobrados del periodo que declara	<b>300,000</b>
Suma de compras y gastos de periodos anteriores del ejercicio	<b>0</b>
Compras y gastos del periodo que declara	<b>250,000</b>
Pagos provisionales efectuados con anterioridad	<b>0</b>
Impuesto retenido	<b>0</b>

Al concluir, da clic en:

**Siguiente**

En la sección **Determinación de Pago** el sistema muestra el impuesto determinado, así como renglones con los conceptos con los que se podrá disminuir el impuesto a tu cargo, como por ejemplo con la aplicación de compensaciones, así como si deseas pagar en parcialidades.

Elige "SI" en el renglón "¿Desea disminuir su total de contribuciones con algún concepto?"

Captura el siguiente dato:

Subsidio para el empleo	2,000
-------------------------	-------

Después da clic en:

**Siguiente**

Para continuar con la captura de tu información, en el **Menú Principal**, da clic en:

**ISR retenciones por salarios**

En la sección **Determinación de Pago** captura el siguiente dato:

A cargo	5,000
---------	-------

Dé clic en:

**Siguiente**

Para continuar con la captura de tu información, en el **Menú Principal**, da clic en:

**Impuesto al Valor Agregado**

En la sección **Determinación de Impuesto** captura los siguientes datos:

Impuesto Cobrado (IVA causado por sus ventas, servicios o arrendamiento)	48,000
Impuesto Pagado (IVA acreditable por sus compras y/o gastos)	42,800*
Impuesto que le retuvieron	0

Después da clic en:

**Siguiente**

\* En el renglón de IVA acreditable, debes sumar al IVA pagado en tus compras y gastos (36,000), el saldo a favor de IVA de periodos anteriores que se aplica en este periodo (6,800) \*

En la sección **Determinación de Pago** da clic en:

**Siguiente**

Al concluir con la captura de la información en todas las obligaciones, en la parte inferior derecha del **Menú Principal**, se encuentra el **Total a Pagar en Efectivo**.

### Impresión de la Declaración

Si deseas imprimir o guardar la hoja de trabajo de cada obligación:

En la parte inferior de la sección **Determinación de Pago**, da clic en:



Da clic en:

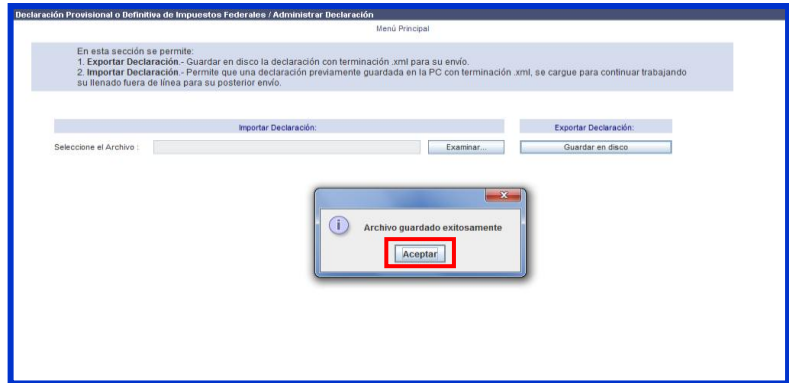
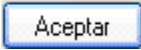



Para generar un archivo con terminación **(\*pdf)**, el cual contiene la información correspondiente a la obligación en la que te encuentras. En caso de requerir la hoja de trabajo de las demás obligaciones realiza este procedimiento en cada una de ellas.

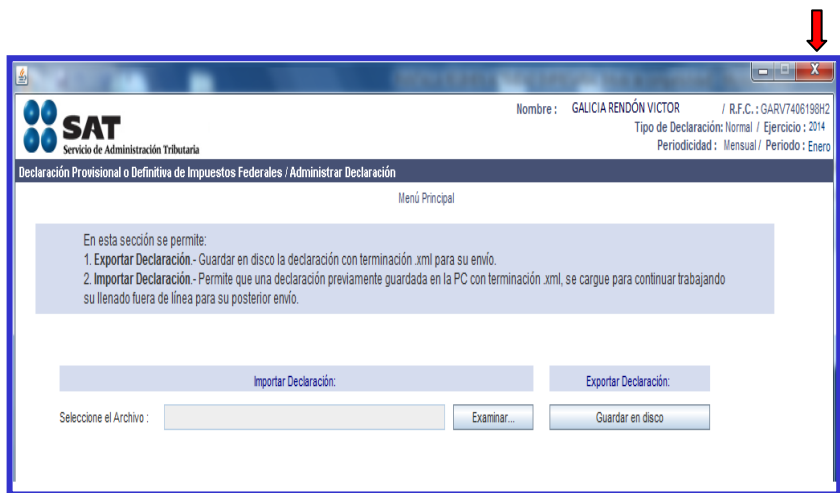
## Guardado de la Declaración

<p>En el <b>Menú Principal</b>, da clic en:</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p style="background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 2px;">Administración de la Declaración</p> <p style="background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 2px;">Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración</p> </div>	
<p>Da clic en:</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p style="background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 2px;">Guardar en disco</p> </div>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;"> <div style="border: 1px solid #ccc; border-radius: 15px; padding: 10px; background-color: #e0f0e0;"> <p><b>Examinar:</b> Recupera archivos con terminación <b>.xml</b> para continuar con la captura de la información en el formulario o declaración, previo al envío.</p> </div> <div style="border: 1px solid #ccc; border-radius: 15px; padding: 10px; background-color: #e0f0e0;"> <p><b>Guardar en disco:</b> Guarda en un archivo con terminación <b>.xml</b> la información capturada en el formulario o declaración, para su envío.</p> </div> </div>
<p>Selecciona la ubicación donde deseas guardar el archivo con terminación (<b>*.xml</b>).</p> <p>Posteriormente, da clic en:</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p style="background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 2px;">Guardar</p> </div>	

Da clic en:



Da clic en  ubicado en la parte superior derecha de la pantalla.





## Envío de la Declaración

En la sección Trámites del portal del SAT, da clic en:

▶ **Declaraciones**

Después en:

▶ **Mensuales**

Y por último en:

**Pago referenciado**

Trámites y servicios

Martes 27 de mayo de 2014 Inicio / Iniciar sesión

Declaraciones

Mensuales

Pago referenciado

Corrección de datos

Informativas

Anuales

Aduanas

Factura Electrónica

RFC

Trámites

Servicios

Consultas

Servicios destacados

Citas Verificación de comprobantes (CFDI) Pago referenciado CertISAT Opinión del cumplimiento

Ingrese a esta opción para realizar, entre otros, los siguientes trámites:

- Orientación y aclaraciones
- Compensaciones
- Créditos fiscales
- Padrón de importadores
- Donatarias y donaciones
- Quejas, sugerencias o reconocimientos

**Mi portal**

RFC:

Contraseña:

Iniciar Sesión

**Aviso:**  
Para el correcto funcionamiento de algunas aplicaciones, se recomienda mantener la versión 1.7.0.21 de Java. Si actualizaste Java en tu equipo a una versión superior deberás configurarla de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Catálogo de trámites Formas fiscales Software Calendario fiscal Hojas de ayuda (eScinco) Bancos autorizados

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.  
Atención telefónica 01 800 46 36 728, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[Comentarios sobre este sitio de internet](#)

[Reglas de navegación](#)

La información publicada en este portal no crea derechos ni establece obligaciones distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.  
Servicio de Administración Tributaria - Algunos derechos reservados © 2013

Captura tu **RFC** y **Contraseña**.

Da clic en:

**Iniciar Sesión**

SAT Trámites Información Comercio exterior Aduanas Transparencia Sala de prensa Contacto

SAT > FICHAS TEMÁTICAS > PAGO REFERENCIADO > PAGO REFERENCIADO

PAGO REFERENCIADO

**Aviso**  
A partir del 8 de marzo del 2014, las personas físicas con actividad empresarial, honorarios y arrendamiento, pueden presentar la declaración mensual de enero y febrero de 2014 a través del servicio de Declaraciones y Pagos.

**Pago Referenciado**

RFC: GARV7406198H2

Contraseña:

Iniciar Sesión

Cómo ingresar Más información Avisos de seguridad

Información relacionada

Trámites

Fiel

Contraseña

Citas

Chat

01 800 INFOSAT

En el **Menú** da clic en:

**Envío de la declaración**

Menú Principal > Declaraciones y Pagos >

**Declaraciones y Pagos**

Declaraciones y Pagos

Presentación declaraciones

Presentación declaraciones

Presentación de la declaración

**Envío de la declaración**

Consulta de la Declaración

4 Más...

PROIISX31

Selecciona el tipo de declaración, la periodicidad, el ejercicio y el periodo a presentar.

Posteriormente, da clic en:

Siguiente >>

Carga de Declaración llenada Fuera de Línea Ded. Prov. o Def.

\* RFC: GARV7406198H2      \* Tipo de Declaración: Normal

\* Periodicidad: 1-Mensual

\* Ejercicio: 2014      \* Período: Enero

\* Campos Obligatorios Siguiente >>

Selecciona así  cada una las obligaciones a enviar.

- ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL
- ISR RETENCIONES POR SALARIOS
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Al concluir, da clic en:

Siguiente >>

Carga de Declaración llenada Fuera de Línea Ded. Prov. o Def.

RFC: GARV7406198H2      Tipo de Declaración: Normal

Periodicidad: 1-Mensual

Ejercicio: 2014      Período: Enero

Obligaciones

Descripción	Fecha de Vencimiento
<input checked="" type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	17/02/2014
<input checked="" type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR SALARIOS	17/02/2014
<input checked="" type="checkbox"/> IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	17/02/2014

Otras Obligaciones

Descripción	Fecha de Vencimiento
<input type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, DE LOS DEMÁS INGRESOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR OTRAS RETENCIONES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, SALARIOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR PREMIOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IVA RETENCIONES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR BEBIDAS ALCOHÓLICAS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR CERVEZA	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR BEBIDAS REFRESCANTES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR TABACOS LABRADOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR TELECOMUNICACIONES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS RETENCIONES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR JUEGOS CON APUESTAS Y/O SORTEOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR BEBIDAS ENERGETIZANTES	17/02/2014

<< Atrás      Siguiente >>

Las obligaciones seleccionadas deben ser las mismas que seleccionaste en la captura de la declaración fuera de línea.

Da clic en:

Cargar Archivo

Carga de Declaración llenada Fuera de Línea Ded. Prov. o Def.

RFC: GARV7406198H2      Tipo de Declaración: Normal

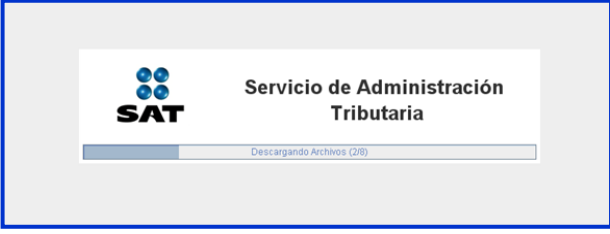
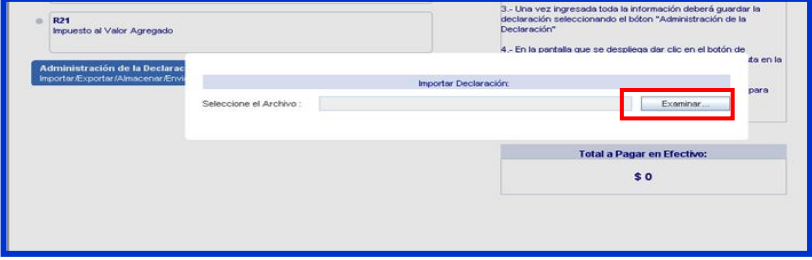
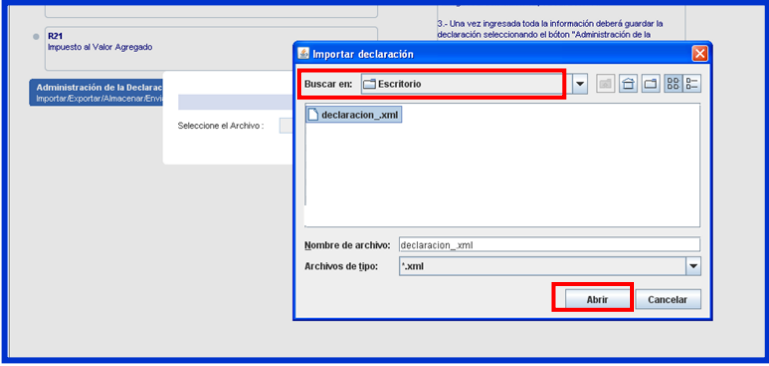
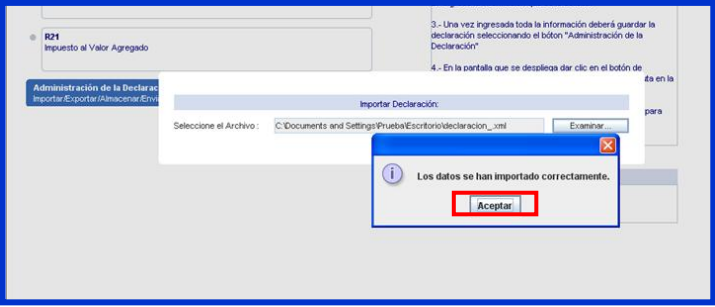
Periodicidad: 1-Mensual

Ejercicio: 2014      Período: Enero

Obligaciones

Descripción	Fecha de Vencimiento
ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	17/02/2014
ISR RETENCIONES POR SALARIOS	17/02/2014
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	17/02/2014

<< Atrás      Cancelar      Cargar Archivo

<p>Se muestra una barra, que indica; se está cargando la aplicación.</p>	 <p>The screenshot shows the SAT logo and the text 'Servicio de Administración Tributaria' with a progress bar below it that says 'Descargando Archivos (2/8)'.</p>
<p>Se muestra una pantalla donde debes indicar la ubicación del archivo con terminación (*.xml). Da clic en:</p> <p><b>Examinar...</b></p>	 <p>The screenshot shows the 'Importar Declaración' screen with a 'Selección el Archivo:' field and an 'Examinar...' button highlighted with a red box.</p>
<p>Selecciona la ubicación donde se guardó el archivo con terminación (*.xml). Da clic en:</p> <p><b>Abrir</b></p>	 <p>The screenshot shows a file explorer window titled 'Importar declaración' with the search path 'Escritorio' highlighted in red. The file 'declaracion_.xml' is selected, and the 'Abrir' button is also highlighted in red.</p>
<p>Una vez que se hayan importado correctamente los datos, da clic en:</p> <p><b>Aceptar</b></p>	 <p>The screenshot shows a success message dialog box with the text 'Los datos se han importado correctamente.' and an 'Aceptar' button highlighted in red.</p>

Antes de enviar tu declaración ingresa a cada una de las obligaciones para validar la información capturada y así aparezcan, en su caso, las cantidades a pagar en cada renglón y en el recuadro **Total a Pagar en Efectivo**.

Después, en el **Menú Principal**, da clic en:

Administración de la Declaración  
Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / Menú Principal

Obligaciones	
R7	ISR personas físicas. Actividad empresarial y profesional
	Cantidad a pagar en efectivo: \$ 9,321
R12	ISR retenciones por salarios
	Cantidad a pagar en efectivo: \$ 5,000
R21	Impuesto al Valor Agregado
	Cantidad a pagar en efectivo: \$ 5,200

Administración de la Declaración  
Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración

Pasos a seguir en la presentación de la declaración:

Descripción de los pasos para el finado de la declaración en línea:

- 1- Seleccione una por una las obligaciones a presentar.
- 2- Ingrese la información que se solicita correspondiente al periodo que declara.
- 3- Se sugiere imprimir la información capturada antes de efectuar el envío de la declaración.
- 4- Seleccione el recuadro "Administración de la Declaración/Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración".
- 5- Posteriormente seleccionar el botón "Enviar declaración al SAT" generándose el acuse de recibo de la declaración.

Total a Pagar en Efectivo:  
**\$ 19,521**

Da clic en:

Enviar Declaración al SAT

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / Administrar Declaración

Menú Principal

Si ha finalizado la declaración y los datos capturados son correctos, ahora puede enviar la declaración al Servicio de Administración Tributaria.

Enviar Declaración al SAT

El programa envía un mensaje para verificar la información capturada en la sección de pago, antes de enviar tu declaración.

Da clic en:

Aceptar

Favor de verificar la información en la sección de pago, antes de enviar su declaración.

R7 ISR personas físicas. Actividad empresarial y profesional  
R12 ISR retenciones por salarios  
R21 Impuesto al Valor Agregado

Aceptar

Para regresar al **Menú principal**, da clic en:

Menú Principal

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / Administrar Declaración

Menú Principal

Si ha finalizado la declaración y los datos capturados son correctos, ahora puede enviar la declaración al Servicio de Administración Tributaria.

Enviar Declaración al SAT

En el **Menú principal**, ingresa a cada una de las obligaciones para verificar la información capturada.

Posteriormente, da clic en:

Administración de la Declaración  
Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración

Da clic en:

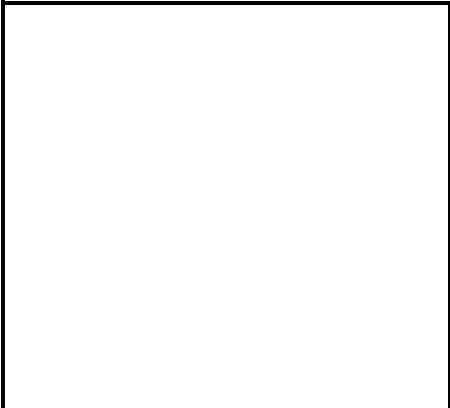
Enviar Declaración al SAT

Antes de enviar la declaración al SAT, se muestra un mensaje con la cantidad total a pagar.

Para continuar, da clic en:

Sí

Durante el proceso de envío de la declaración, el sistema muestra la siguiente pantalla; espera a que aparezca el acuse de recibo.



Una vez recibida la declaración, el SAT emite el **acuse de recibo** el cual contendrá, entre otros:

- Fecha y hora de presentación
- Número de operación
- Sello digital
- Línea de captura (sólo cuando haya pago)
- Vigencia o Fecha límite de pago
- Importe total a pagar
- Código de Barras
- Código Bidimensional (QR)

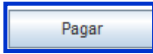


Cuando exista cantidad a pagar, la declaración se tendrá por cumplida hasta que se efectúe el pago a través de ventanilla bancaria o portal bancario, según corresponda.

Para guardar o imprimir el acuse de recibo, da clic en

Guardar PDF

Para realizar el pago directamente en el Portal Bancario, de la institución bancaria donde tengas tu cuenta, da clic en



J1fbo6XauB@0Q9LUvLts5cBhxcofrzC2NcQDTZe2XPuyMJV53g8askEAcnWwepWPWhKEHuj0ZuUN7n3gc854czeMk018eJUMX  
laPmMSF3qzKRYaJKY+A0-BT4DE73T53pkAxMVU2nTukMLML+IG4gVWVmsULC6XRNWPE=

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestro servicios de internet en la dirección de [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

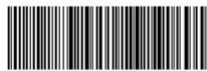
**!El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)**

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura : 0114 0001 2700 9130 0263      Importe total a pagar : \$19,521

Vigente hasta : 24/02/2014

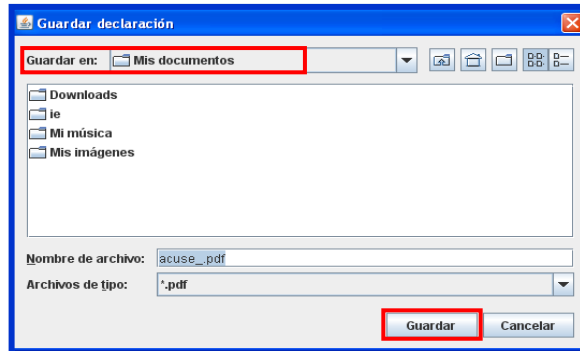


01140001270091300263 19521

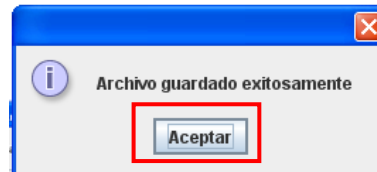
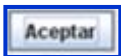


Para guardar el acuse, selecciona la ubicación donde deseas guardar el archivo.

Posteriormente, da clic en:

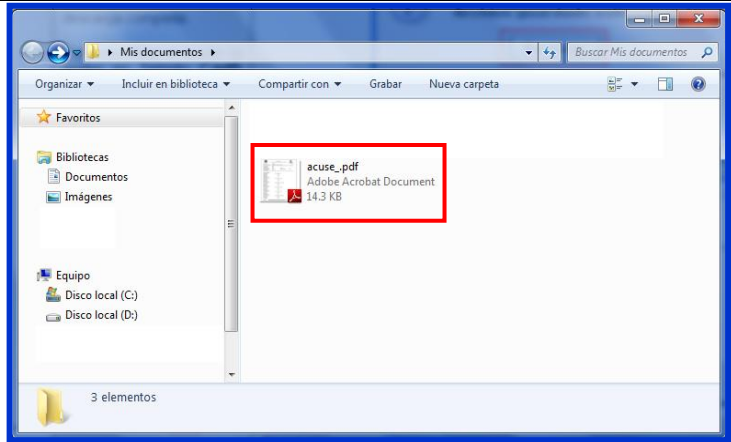


Da clic en:



Una vez seleccionada la ubicación donde se guardó el archivo con terminación (\*.pdf), ingresa para visualizar el acuse de recibo, da clic en:





Para imprimir el acuse de recibo da clic en:



Posteriormente, da clic en ubicado en la parte superior derecha, para cerrar el archivo con terminación (\*.pdf).





## Consulta de la Declaración

En la sección Trámites, da clic en:

▶ **Declaraciones**

Después en:

▶ **Mensuales**

Y por último en:

**Pago  
referenciado**

Trámites y servicios

Martes 27 de mayo de 2014

Inicio / Iniciar sesión

Servicios destacados

Citas Verificación de comprobantes (CFDI) Pago referenciado CertiSAT Opinión del cumplimiento

Ingrese a esta opción para realizar, entre otros, los siguientes trámites:

- Orientación y aclaraciones
- Compensaciones
- Créditos fiscales
- Padrón de importadores
- Donatarias y donaciones
- Quejas, sugerencias o reconocimientos

**Mi portal**

RFC:

Contraseña:

Iniciar Sesión

**Aviso:**  
Para el correcto funcionamiento de algunas aplicaciones, se recomienda mantener la versión 1.7.0.21 de Java. Si actualizaste Java en tu equipo a una versión superior deberás configurarla de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Catálogo de trámites Formas fiscales Software Calendario fiscal Hojas de ayuda (eSincro) Bancos autorizados

Av. Hidalgo 27, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.  
Atención telefónica 01 800 46 36 728, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[Comentarios sobre este sitio de internet](#)

Reglas de navegación

La información publicada en este portal no crea derechos ni establece obligaciones distintas de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.  
Servicio de Administración Tributaria - Algunos derechos reservados © 2013

Captura tu **RFC** y **Contraseña**.

Da clic en:

**Iniciar Sesión**

Inicio | Mapa del sitio | Glosario | English

Google® Búsqueda personalizada

SAT Trámites Información Comercio exterior Aduanas Transparencia Sala de prensa Contacto

SAT > FICHAS TEMÁTICAS > PAGO REFERENCIADO > PAGO REFERENCIADO

PAGO REFERENCIADO

**Aviso**  
A partir del 8 de marzo del 2014, las personas físicas con actividad empresarial, honorarios y arrendamiento, pueden presentar la declaración mensual de enero y febrero de 2014 a través del servicio de Declaraciones y Pagos.

**Pago Referenciado**

RFC: RAHCB60322D011

Contraseña: \*\*\*\*\*

Iniciar Sesión

Cómo ingresar Más información Avisos de seguridad

Información relacionada

Trámites  
Fiel  
Contraseña  
Citas  
Chat

01 800 INFOSAT

En el **Menú** da clic en:

**Consulta de la Declaración**

SAT  
Servicio de Administración Tributaria

Menú Principal > Declaraciones y Pagos >

**Declaraciones y Pagos**

Declaraciones y Pagos

Presentación declaraciones

Presentación declaraciones

- Presentación de la declaración
- Presentación de la declaración
- Consulta de la Declaración**
- 4 Más...

PROIISX31

En **Criterios de Búsqueda** indica los datos de la declaración que deseas consultar, después da clic en:

Buscar

## Consulta por Obligación

En la sección Trámites, da clic en:

Declaraciones

Después en:

Mensuales

Y por último en:

Pago referenciado

Captura tu **RFC** y **Contraseña**.

Da clic en:

Iniciar Sesión

En el **Menú** da clic en:

Consulta por Obligación

En **Criterios de Búsqueda** indica los datos de la obligación (ISR, IVA) que deseas consultar, después da clic en:

Consultar

## Impresión del Acuse de Recibo

En la sección Trámites, da clic en:

▶ **Declaraciones**

Después en:

▶ **Mensuales**

Y por último en:

**Pago referenciado**



Captura tu **RFC** y **Contraseña**.

Da clic en:

**Iniciar Sesión**



En el **Menú** da clic en:

Impresión del Acuse de Recibo



En **Criterios de Búsqueda** indica los datos de la declaración de la que deseas imprimir el acuse de recibo y después da clic en:

Buscar

**Criterios de Búsqueda**

\* Documento: Reimpresión Acuse de Recibo \* Declaración: Provisional o Definitiva de Imp

\* RFC: GARV7406198H2 Tipo de Declaración: Normal

Periodicidad: 1-Mensual

Período: Enero \* Ejercicio: 2014

Fecha de Presentación: / /

No. de Operación: Línea de Captura:

\* Campos Obligatorios

Buscar Cancelar

PROIISX31

## Pago de Contribuciones

Las personas físicas que realicen actividades empresariales y que en el año anterior hayan obtenido ingresos iguales o superiores a **\$2,421,720.00** realizan el pago por transferencia electrónica de fondos.

Quienes en el ejercicio citado hayan obtenido ingresos inferiores a dicha cantidad, lo realizarán en ventanilla bancaria y opcionalmente por transferencia electrónica en el portal bancario.

INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA RECIBIR DECLARACIONES Y PAGOS DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES POR INTERNET Y VENTANILLA BANCARIA.

HSBC	Banamex	FEANORTE
Banca Mifel	Santander	BBVA Bancomer
Scotiabank	Interacciones	BANSI
Bank of Tokyo-Mitsubishi (BkM) S.A. Sucursal de México México S.A.	BANBAJIO	BANREGIO
AFIRME El Banco de Hoy	BANCO MULTIVA	INSURSA
Banajercito		

## DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA

### Tipos de Declaraciones

Si presentas declaración **Complementaria**, dependiendo del motivo por el que lo hagas, selecciona:

#### Tipo de Declaración: Complementaria

##### Tipo de Complementaria: **Modificación de obligaciones**

- Modifica la (s) obligación (es) presentada (s) en la declaración inmediata anterior, ya sea en la sección de Determinación de Impuesto o Determinación de Pago.

Cuando no se efectuó el pago de la línea de captura dentro del plazo establecido, a fin de generar una nueva línea; la aplicación calcula la actualización y los recargos correspondientes (Regla **II.2.6.5.3** de la RMF para 2014).

**Fundamento legal:** Regla II.2.6.5.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales			
* RFC	<input type="text"/>	* Tipo de Declaración	Complementaria
* Periodicidad	1-Mensual	* Tipo de Complementaria	Dejar sin Efecto Obligación
* Ejercicio	2012	* Período	Dejar sin Efecto Obligación
* Campos Obligatorios			Modificación de Obligaciones
			Obligación no presentada
			Esquema Anterior
			Siguiente >>

#### Tipo de Declaración: Complementaria

##### Tipo de Complementaria: **Obligación no presentada**

- Permite presentar la(s) obligación(es) que se hubiera(n) omitido en la declaración normal, desplegando sólo aquellas que tengan la misma periodicidad y fecha de vencimiento.

**Fundamento legal:** Reglas II.2.6.6.3 y II.2.6.6.5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales			
* RFC	<input type="text"/>	* Tipo de Declaración	Complementaria
* Periodicidad	1-Mensual	* Tipo de Complementaria	Dejar sin Efecto Obligación
* Ejercicio	2012	* Período	Dejar sin Efecto Obligación
* Campos Obligatorios			Modificación de Obligaciones
			Obligación no presentada
			Esquema Anterior
			Siguiente >>

## Tipo de Declaración: Complementaria

Tipo de Complementaria: **Dejar sin efecto obligación**

- Anula la (s) obligación (es) presentada (s) en la declaración inmediata anterior.

En caso de que la obligación que se anula tuviera cantidad a pagar y ésta se hubiera cubierto, se debe reflejar el monto pagado con anterioridad, a fin de poderlo compensar o solicitarlo en devolución.

**Fundamento legal:** Regla II.2.6.6.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales			
* RFC	<input type="text"/>	* Tipo de Declaración	Complementaria
* Periodicidad	1-Mensual	* Tipo de Complementaria	Dejar sin Efecto Obligación
* Ejercicio	2012	* Período	Dejar sin Efecto Obligación
* Campos Obligatorios		Modificación de Obligaciones Obligación no presentada Esquema Anterior	
			Siguiente >>

## Tipo de Declaración: Complementaria Esquema Anterior

- Sólo aplica cuando la declaración normal o complementaria se haya presentado en el esquema anterior (NEPE) y no se haya presentado en el servicio de Declaraciones y Pagos **el periodo a declarar**.

**Fundamento legal:** Regla II.2.6.6.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales			
* RFC	<input type="text"/>	* Tipo de Declaración	Normal
* Periodicidad	1-Mensual	* Período	Normal
* Ejercicio	2012		Complementaria
* Campos Obligatorios		Normal por Corrección Fiscal Complementaria Corrección Fisc Complementaria Dictamen Complementaria Esquema Anterior	

## Tipo de Declaración: Complementaria

Tipo de Complementaria “Subtipo”: **Esquema Anterior**

- Aplica cuando la declaración normal o complementaria se haya presentado en el esquema anterior (NEPE) y además se haya presentado en el servicio de Declaraciones y Pagos **el periodo a declarar**.

**Fundamento legal:** Regla II.2.6.6.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

### Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

<p>* RFC <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>* Periodicidad <input style="width: 100%;" type="text" value="1-Mensual"/></p> <p>* Ejercicio <input style="width: 100%;" type="text" value="2012"/></p>	<p>* Tipo de Declaración <input style="width: 100%;" type="text" value="Complementaria"/></p> <p>* Tipo de Complementaria <input style="width: 100%;" type="text" value="Dejar sin Efecto Obligación"/></p> <p>* Período <input style="width: 100%;" type="text" value="Dejar sin Efecto Obligación"/></p> <p style="margin-left: 20px;">Modificación de Obligaciones</p> <p style="margin-left: 20px;">Obligación no presentada</p> <p style="margin-left: 20px; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">Esquema Anterior</p>
--	--

\* Campos Obligatorios

## Casos prácticos de declaraciones complementarias

### Datos

Una vez efectuado el envío de la declaración al SAT y pagadas sus contribuciones en el portal bancario, el señor Víctor Galicia Rendón, quien realiza actividades empresariales, se da cuenta que en la obligación ISR retenciones por salarios, el monto a cargo por este concepto es de \$5,200 y no de \$5,000 como lo manifestó en la declaración normal del mes de enero de 2014, por lo que presenta una declaración complementaria de Modificación de Obligaciones. Esta declaración complementaria es presentada el 5 de junio de 2014, por lo que la diferencia omitida causa actualización y recargos.

**RFC:** GARV7406198H2

**CIEC:** GARV7406

**Obligaciones registradas:**

- ISR, personas físicas. Actividad empresarial y profesional
- ISR retenciones por salarios
- Impuesto al valor agregado

**Declaración:** Complementaria

**Tipo de Complementaria:** Modificación de obligaciones

**Obligación a modificar:** ISR Retenciones por salarios

**Periodo:** Abril

**Ejercicio:** 2014



## Ingreso al servicio de Declaraciones y Pagos (Pago referenciado)

En la sección Trámites, da clic en:

**Declaraciones**

Después en:

**Mensuales**

Y por último en:

**Pago referenciado**

Captura tu **RFC** y **Contraseña**.

Da clic en:

**Iniciar Sesión**

En el **Menú** da clic en:

**Presentación de la declaración**

Selecciona el tipo de declaración, la periodicidad, el ejercicio y el periodo a presentar.

Posteriormente, da clic en:

**Siguiente >>**

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

\* RFC: GARV7406198H2    \* Tipo de Declaración: Complementaria

\* Periodicidad: 1-Mensual    \* Tipo de Complementaria: Modificación de Obligaciones

\* Ejercicio: 2014    \* Período: Enero

\* Campos Obligatorios

**Siguiente >>**

PROIISX31

Selecciona así  cada una las obligaciones a modificar. Para este ejemplo:

**ISR retenciones por salarios**

Al concluir, da clic en:

**Siguiente >>**

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

RFC: GARV7406198H2    Tipo de Declaración: Complementaria

Periodicidad: 1-Mensual    Tipo de Complementaria: Modificación de Obligaciones

Ejercicio: 2014    Período: Enero

Obligaciones

	Descripción	Fecha de Vencimiento
<input type="checkbox"/>	SR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	17/02/2014
<input checked="" type="checkbox"/>	SR RETENCIONES POR SALARIOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	17/02/2014

Adicionar Obligaciones

**Siguiente >>**

Hay dos opciones para presentar la declaración:

- **En Línea**
- **Fuera de Línea**

Para el desarrollo de este ejemplo se utiliza la opción:

**En Línea**

Da clic en:

**Confirmar**

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

RFC: GARV7406198H2    Tipo de Declaración: Complementaria

Periodicidad: 1-Mensual    Tipo de Complementaria: Modificación de Obligaciones

Ejercicio: 2014    Período: Enero

A Modificar

Obligaciones

Descripción	Fecha de Vencimiento
ISR RETENCIONES POR SALARIOS	17/02/2014

\* Forma de Presentación: **En Línea**

**Confirmar**

## Captura de la declaración complementaria

Una vez que se muestra el **Menú Principal** con la obligación seleccionada anteriormente, dé clic en:

**ISR retenciones por salarios**

Cuando se trata de una declaración complementaria por modificación de obligaciones, se muestra de manera automática la información que se presentó en la declaración anterior.

Da clic en:

**Siguiente**

En la sección **Determinación de Pago**, capturar:

A cargo	5,200
Fecha del pago realizado con anterioridad	17/02/2014
Monto pagado con anterioridad	5,000

Al modificar el importe a cargo, aparecen la actualización y los recargos:

Actualización	18
Recargos	236

Después, da clic en:

**Siguiente**

## Envío de la Declaración complementaria

<p>En el <b>Menú principal</b>, da clic en:</p> <p><b>Administración de la Declaración</b> Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración</p>	
<p>Da clic en:</p> <p>Enviar Declaración al SAT</p>	
<p>Antes de enviar la declaración al SAT, se muestra un mensaje con la cantidad total a pagar.</p> <p>Para continuar, da clic en:</p> <p>Sí</p>	
<p>Durante el proceso de envío de la declaración, el sistema muestra la siguiente pantalla; espera a que aparezca el acuse de recibo.</p>	

Una vez recibida la declaración, el SAT emite el **acuse de recibo** de la declaración complementaria, el cual contiene, entre otros:

- Fecha y hora de presentación
- Número de operación
- Sello digital
- Línea de captura (sólo cuando haya pago)
- Vigencia o Fecha límite de pago
- Importe total a pagar
- Código de barras
- Código bidimensional (QR)

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

---

<b>R.F.C.:</b>	GARV7406198H2		
<b>Nombre:</b>	GALICIA RENDON VICTOR		
<b>Tipo de Declaración:</b>	Complementaria		
<b>Tipo de Periodicidad:</b>	Mensual		
<b>Período de la Declaración:</b>	Enero	<b>Ejercicio:</b>	2014
<b>Fecha y hora de presentación:</b>	05/06/2014 11:25:40	<b>Medio de presentación:</b>	Internet
<b>Número de Operación:</b>	5701113		

**IMPUESTOS QUE DECLARA:**

<b>Concepto de pago (1):</b>	ISR RETENCIONES POR SALARIOS (Complementaria de Modificación de Obligaciones)		
<b>Impuesto a Cargo:</b>			5,454
<b>Fecha del Pago Realizado con Anterioridad:</b>		17/02/2014	
<b>Monto Pagado con Anterioridad:</b>			5,000
<b>Cantidad a Cargo:</b>			454
<b>Cantidad a Pagar:</b>			454

**Sello Digital:**  
 J5o0kmiHhja7h62Dz6RDrgkE2zhng6gffx+VvvtabXOeLLxOtedoWCfo8M5onMatqo+AE2p6HcCwzll+y7ISQIz7u5MILL  
 ApVMyDjDASSEX+HPizabich86SaTZEajh7J4OeV02pDcIs2m7zESJobnur1+8YVWU=

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con el establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestro servicios de internet en la dirección de [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

**SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA**

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura : **0114 0001 3158 2510 0897**      Importe total a pagar : **\$ 454**

Vigente hasta : **09/06/2014**

Quando exista cantidad a pagar, la declaración se tendrá por cumplida hasta que se efectúe el pago a través de ventanilla bancaria o transferencia electrónica, según corresponda.

Para guardar o imprimir el acuse de recibo, da clic en

Guardar PDF

Para realizar el pago directamente en el Portal Bancario, de la institución bancaria donde tengas tu cuenta, da clic en:

Pagar

J1rbo6Xau8iB0Q9LUvLts5cBNxcofrzNcGDTZe2XpuyMJV53g8askEAcNWepWPWhKEHj0ZuUN7n3p054czeMk018a6JMX  
 iaPmM5F3gZKRY aJKY+AG+BT4DE73T53paAxiMvUr2nTukMLLML+HG4gVWVmsULC6XRWVPE=

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con el establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestro servicios de internet en la dirección de [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

**¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx**

**SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA**

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura : **0114 0001 3158 2510 0897**      Importe total a pagar : **\$ 454**

Vigente hasta : **09/06/2014**

01140001315825100897 454

Cerrar ventana

Guardar PDF

Pagar

Si deseas:

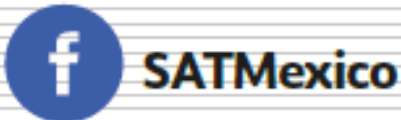
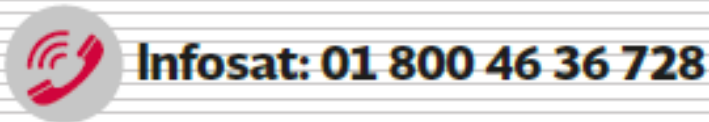
- Guardar la declaración
- Consultar la declaración
- Consultar por obligaciones
- Imprimir el acuse de recibo

Regresa al tema

correspondiente, ya que es el mismo procedimiento para cualquier declaración (normal o complementaria).

# Para más información

Consúltanos en:



**SAT... ¡más fácil, más rápido!**